"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 31 de agosto de 2020

ORDEN PARTICULAR Nº: 442 .-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 05 de agosto, que hace referencia a la Contratación Directa Nº 34/2020 para la Adquisición de Servicios de Publicidad y Propaganda;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 34/2020 para la Adquisición de Servicios de Publicidad y Propaganda; dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

Que, se dió cumplimiento a la Resolución DNCP N° 5695/2019, en la cual se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas.

Que, el Inc. "c" del Art 34 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, in fine estable "Salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas..."

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1°. Autorízase y adjudíquese, el resultado de la Contratación Directa Nº 34/2020 para la Adquisición de Servicios de Publicidad y Propaganda; dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 a favor de la siguiente empresa:

- ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa, con RUC 2922317-2, en los Lotes N° 1 y 3 por la suma de Gs. 19.266.205 (Guaraníes Diecinueve millones doscientos sesenta y seis mil doscientos cinco).

MONTO TOTAL ADJUDICADO; asciende a Gs. 19.266.205 (Guaraníes Diecinueve millones doscientos sesenta y seis mil doscientos cinco).

2°. Declárase Desierto el Lote Nº 2, basado en el Art. 30, Inc. a de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, *que no se hubiera presentado oferta alguna.*

3°. Desígnase al Director del Centro Financiero Nº 4, CNEL DCEM PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI, y a la Asesora Jurídica del CF Nº 4 de la FAP, TTE AVC JM JANINE MARÍA TERESITA TOÑANEZ FLEITAS, a suscribir el contrato y adendas respectivas en representación de la Fuerza Aérea.

4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY — COMANDO DE LA FUERZA AÉREA — COMANDANTE

GRAL DE BRIG. JUAN PABLO PAREDES GONZÁLEZ
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA